



epatitlán
Gobierno Municipal

Número: **0904-PCT/17**
Dependencia: Protección Civil y Bomberos Tepatitlán
Asunto: **DICTAMEN DE SEGURIDAD**

MTRA. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN
PRESENTE:

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 2, 3, 11 fracción III, Artículo 35 fracción XIII, 36 fracción II y Capítulo XVII Artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, que nos faculta para la inspección y vigilancia y dando cumplimiento a las disposiciones de esta dependencia, a través del C. Alfredo Baez Amezcua, se realizó una inspección al giro **UAVI (UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)** ubicado en **MORELOS No. 340 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL** mediante la cual se dictaminó su clasificación como **BAJO RIESGO** debido al servicio y materiales que maneja, haciendo de su conocimiento al representante legal **NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA** que sus instalaciones cumplen con todas las normas de seguridad e higiene requeridas para su funcionamiento.

Sirva la presente para los fines que al interesado mas convengan.

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 08 de noviembre del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Dr. Rubén Ramos Acuña

Director de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán de Morelos
“Protección Civil, Somos Todos”

C.c.p archivo
RRA/lmc*

lacio Municipal
alago #45
Centro, C. P. 47600
78 88700
sidencia@tepatitlan.gob.mx
w.tepatitlan.gob.mx





epatitlán
Gobierno Municipal

Número: **0903-PCT/17**
Dependencia: Protección Civil y Bomberos Tepatitlán
Asunto: **DICTAMEN DE SEGURIDAD**

MTRA. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN
PRESENTE:

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 2, 3, 11 fracción III, Artículo 35 fracción XIII, 36 fracción II y Capítulo XVII Artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, que nos faculta para la inspección y vigilancia y dando cumplimiento a las disposiciones de esta dependencia, a través del C. Alfredo Baez Amezquita, se realizó una inspección al giro **COMEDOR COMUNITARIO** ubicado en **MORELOS No. 390 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL** mediante la cual se dictaminó su clasificación como **BAJO RIESGO** debido al servicio y materiales que maneja, haciendo de su conocimiento al representante legal **NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA** que sus instalaciones cumplen con todas las normas de seguridad e higiene requeridas para su funcionamiento.

Sirva la presente para los fines que al interesado mas convengan.

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 08 de noviembre del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Dr. Rubén Ramos Acuña

Director de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán de Morelos
“Protección Civil, Somos Todos”

C.c.p archivo
RRA/lmc*

lacio Municipal
algo #45
Centro, C. P. 47600
78 88700
sidencia@tepatitlan.gob.mx
w.tepatitlan.gob.mx





tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: **0902-PCT/17**
Dependencia: Protección Civil y Bomberos Tepatitlán
Asunto: DICTAMEN DE SEGURIDAD

MTRA. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN
PRESENTE:

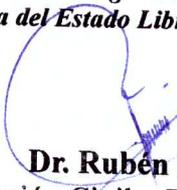
Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 2, 3, 11 fracción III, Artículo 35 fracción XIII, 36 fracción II y Capítulo XVII Artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, que nos faculta para la inspección y vigilancia y dando cumplimiento a las disposiciones de esta dependencia, a través del C. Alfredo Baez Amezcuita, se realizó una inspección al giro **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN** ubicado en **MORELOS No. 340 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL** mediante la cual se dictaminó su clasificación como **BAJO RIESGO** debido al servicio y materiales que maneja, haciendo de su conocimiento al representante legal **NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA** que sus instalaciones cumplen con todas las normas de seguridad e higiene requeridas para su funcionamiento.

Sirva la presente para los fines que al interesado mas convengan.

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 08 de noviembre del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”




Dr. Rubén Ramos Acuña

Director de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán de Morelos
“Protección Civil, Somos Todos”

C.c.p archivo
RRA/lmc*

lacio Municipal
alco #45
Centro, C. P. 47600
78 88700
sidencia@tepatitlan.gob.mx
w.tepatitlan.gob.mx





tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: **0921-PCT/17**
Dependencia: Protección Civil y Bomberos Tepatitlán
Asunto: **DICTAMEN DE SEGURIDAD**

MTRA. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN
PRESENTE:

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 2, 3, 11 fracción III, Artículo 35 fracción XIII, 36 fracción II y Capítulo XVII Artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, que nos faculta para la inspección y vigilancia y dando cumplimiento a las disposiciones de esta dependencia, a través del C. Alfredo Baez Amezquita, se realizó una inspección al giro **UNIDAD DE REHABILITACIÓN REGIONAL** ubicado en **ZARAGOZA No. 385 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL** mediante la cual se dictaminó su clasificación como **BAJO RIESGO** debido al servicio y materiales que maneja, haciendo de su conocimiento al representante legal **NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA** que sus instalaciones cumplen con todas las normas de seguridad e higiene requeridas para su funcionamiento.

Sirva la presente para los fines que al interesado mas convengan.

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 08 de noviembre del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Dr. Rubén Ramos Acuña

Director de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán de Morelos
“Protección Civil, Somos Todos”

C.c.p archivo
RRA/lmc*

lacio Municipal
alco #45
Centro, C. P. 47600
78 88700
idencia@tepatitlan.gob.mx
v.tepatitlan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Emorales 25/10/2017 10:40:04 a.m.

HACIENDA MUNICIPAL DE: TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

RECIBO DE LICENCIA

No. 19548

DÍA	MES
25	10



TRIBUYENTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

CIÓN SOCIAL

DOMICILIO ZARAGOZA 325 TEPATITLAN DE MORELOS
ASISTENCIA SOCIAL- CADI- PRESCOLAR

CLAVE FISCAL 28578 RFC 0

ACTA No.

CONCEPTO:	CLAVE	IMPORTE
COMISIÓN DE LICENCIA	5191010	
ACTIVIDAD DE LICENCIA	5191011	
ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	5191017	

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

SUB-TOTAL \$

- RECARGOS
- GASTOS DE COBRANZA
- MULTAS

TOTAL \$ \$21.

TOTAL CON LETRA DOSCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.

SELLO HACIENDA MUNICIPAL



FUNCIÓNARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

CONTRIBUYENTE

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

ESTE RECIBO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN DEBERÁ DESTRUIRSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES DEFINITIVOS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA SIN QUE LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE: TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

CONCEDE LICENCIA AL:

CONTRIBUYENTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

CIÓN SOCIAL

DOMICILIO ZARAGOZA 325

PARA EXPLOTAR EL (LOS) SIGUIENTES GIRO(S) ASISTENCIA SOCIAL- CADI- PRESCOLAR

FAVOR DE REFRENDAR EN ENERO A MARZO PARA EVITAR MULTA

DÍA	MES	AÑO
25	10	2017

No. 19548

